

<b>PROPUESTA</b>	<b>PR-IUV-2018-06-01</b>
<b>SOBRE</b>	Defensa de un plan de estabilidad del profesorado interino.

El Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes: Ganar Alcantarilla, y en su nombre su portavoz D. José Ángel Durán Cerezo, eleva al pleno ordinario del mes de Junio, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente

### PROPUESTA

La política de recortes de los últimos años, que especialmente han tenido sus mayores efectos –a tenor de los datos oficiales- sobre la escuela pública, ha erosionado el sistema público de enseñanza en múltiples aspectos, y han incidido de manera muy negativa en las condiciones laborales de su profesorado, verdadero sostén del sistema educativo y a quienes debemos el agradecimiento por haber evitado que se haya desmoronado definitivamente.

Sin duda alguna, y dentro de todo el colectivo docente, quienes más han sufrido los efectos negativos de los recortes han sido los docentes interinos, cuyas condiciones laborales han llegado a un nivel de precarización jamás visto desde el advenimiento de la democracia. A modo de ejemplo, y de manera puramente objetiva, estos han sufrido la generalización de contratos de duración parcial, la pérdida de retribuciones del verano a pesar de realizar el mismo trabajo que un funcionario de carrera, la imposibilidad de acceder a una plaza definitiva por la congelación de oposiciones y por los límites de las tasas de reposición, o en el peor de los casos, y debido al aumento de la carga lectiva y de los ratios, la no renovación de contratos y la pérdida de su empleo. En todo el país, el propio Ministerio de Educación y las organizaciones sindicales han llegado a cuantificar en más de 20.000 los docentes que han perdido su puesto de trabajo.

Debemos establecer una primera premisa legal, y es según el artículo 10 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público “son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera”.

La realidad es que esos requisitos legales de necesidad y urgencia han sido obviados de manera generalizada por las administraciones educativas, entre otras. Dicha situación, tal y como ya ha advertido la justicia europea, se ha visto desvirtuada por el abuso en su contratación, por la cobertura de vacantes estructurales por profesorado interino y el correspondiente aumento de las tasas de interinidad en las distintas CCAA, y por el límite impuesto por la denominada tasa de reposición.



Es más, las cifras resultan abrumadoras e incontestables, pues el 23% de la plantilla actual de docentes son, precisamente, interinos. A ello se le suma que, de estos, más del 70% lleva más de 4 años trabajando, desempeñando sus funciones en las aulas, atendiendo al alumnado y realizando las tareas propias de un funcionario de carrera; exactamente las mismas y durante largos periodos de tiempo, por lo que la consideración de estos trabajadores como temporales y con nombramientos basados en la necesidad y urgencia para la administración, ha quedado evidentemente desdibujado, retorciendo la aplicación de dicha figura, razón por la que consideramos la existencia de un verdadero fraude de ley, tal y como señalan distintas instancias europeas, así como las organizaciones sindicales y las diversas asociaciones y plataformas de docentes interinos existentes.

Entendemos que no puede existir una verdadera calidad educativa con una cuarta parte del profesorado en semejante situación de permanente inestabilidad y precariedad, rotando de centro continuamente, y más pendiente de sus opciones de trabajar el curso siguiente que de sus alumnos y alumnas. A ello hay que adicionarle que, a pesar de soportar unas condiciones peores que el funcionariado de carrera, ejercen con profesionalidad exactamente el mismo trabajo y con idénticas responsabilidades.

En estas condiciones, la necesaria y deseable actualización formativa del profesorado y la preparación que requiere el ejercicio de la docencia es francamente difícil, y eso a pesar del evidente esfuerzo que realizan unos profesionales marcadamente comprometidos con la enseñanza. A nadie escapa, y eso es también un hecho objetivo, que nuestros docentes se forman de manera permanente, y están realizando un importante esfuerzo (que sale de su tiempo y bolsillo) para adquirir competencias en idiomas, por ejemplo, o realizando segundas y terceras titulaciones universitarias, bien en forma de Grado o Máster.

Lo que está pasando con el profesorado interino de la Educación Pública es un evidente fraude de ley; pues tenemos profesores ocupando plazas estructurales durante años, y no sustituciones, lo que sería el objetivo de la interinidad tal y como está definido legalmente. Y esto es algo sobre lo que nos ha advertido la normativa de la UE, y aún hata específicamente la propia comisión europea y la jurisprudencia del TJUE.

En esta situación entendemos necesario un proceso extraordinario de consolidación para los docentes interinos que, en situaciones especiales como la que contempla expresamente el EBEP en su artículo 61,6, se prevé la posibilidad cierta y factible de que: "Los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación. Sólo en virtud de ley podrá aplicarse, con carácter excepcional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de los méritos".

A su vez, y tal como reconoce el Tribunal Constitucional en la sentencia 67/1989, nada se opone a que se reconozca el mérito de los servicios prestados a la Administración, pues no son ajenos al concepto de publicidad, mérito y capacidad, ya que pueden reflejar la capacidad para desarrollar una función o empleo público y suponer, además, en ese desempeño, unos méritos que pueden ser reconocidos y valorados". Además, el Tribunal estima que la valoración como mérito de la antigüedad, "no constituye, ni directa ni



indirectamente una referencia individualizada, singular, específica y concreta". En esa misma línea y todavía respecto a la valoración como mérito de la antigüedad, se establece que "no puede estimarse como una medida desproporcionada, arbitraria o irrazonable" en base a la consabida finalidad de consolidar la puesta en marcha de una nueva Administración Autonómica y, por lo tanto, con fundamento en un interés público legítimo.

Por ello el Grupo Municipal de IU-Verdes: Ganar Alcantarilla propone para su debate y posterior aprobación los siguientes:

#### ACUERDOS

**Primero.** El pleno del Ayuntamiento Alcantarilla acuerda instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a diseñar y firmar un plan real de estabilidad para el colectivo docente interino basado en las personas y no en las plazas.

**Segundo.** El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla acuerda instar a la CARM a revisar el actual acuerdo de interinos de forma que, a pesar de los resultados de las pruebas de selección que están próximas a celebrarse, se garantice a los docentes interinos que han ejercido el trabajo hasta ahora, una mayor estabilidad basada en su antigüedad en el cuerpo y en su edad cronológica, puesto que tal y como están diseñadas estas pruebas selectivas, pueden suponer un problema social el cese de las funciones de docentes con más de 50 años que pueden tener verdaderas dificultades para encontrar un nuevo lugar en el mercado laboral tras una vida de dedicación al servicio público.

**Tercero.** El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla acuerda instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a diseñar un sistema de acceso a la función pública docente justo para el personal docente interino basado en el artículo 61.6 del EBEP. Para ello entendemos que no se puede seguir adelante con las pruebas eliminatorias y que se debe diseñar con la modificación normativa pertinente, un acceso diferenciado y justo, tanto para el profesorado interino como para los nuevos aspirantes.

**Cuarto.** El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla acuerda instar a ambas administraciones a mejorar y garantizar para el colectivo docente interino las mismas condiciones sociolaborales que para el resto del personal docente, así como la reversión de los recortes en la Educación Pública.

En Alcantarilla, a 14 de Junio de 2018.

Concejal de Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes:  
Ganar Alcantarilla



Fdo.: José Ángel Durán Cerezo

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**